



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

mona



D. A. EXENTO N° 9.606.-

SAN BERNARDO, 09 de Agosto de 2010. -

VISTOS:

- Álvarez;
- La solicitud del Sr. Francisco Andrés Urrutia
 - El Memorándum N° 902, de fecha 04 de Agosto de 2010, de la Sección Patentes;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente industrial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores"** a nombre de Francisco Andrés Urrutia Álvarez; C.N.I. N° 15.622.290-9

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Ramón Liborio Carvallo N° 569, Población Sur, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

jsr

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales
(3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-

